



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

[Handwritten signature]
9 de junio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. ROMERO TAMARA, DNI. 30.981.855 a efectos de ayudarla a solventar parte de los costos por la adquisición de un par de cristales ultra delgados para anteojos para su hijo menor de edad ALVAREZ ELIAS M, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal;

Que en este caso el menor necesita contar con anteojos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar,

Que los mismos serán adquiridos a Centro Óptico FOTO MONTE, del Sr. PEDRO E. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a favor de la Sra. ROMERO TAMARA, DNI. 30.981.855 con destino a solventar la adquisición de un par de cristales ultra delgados para anteojos para su hijo menor de edad Alvarez Elias M, los cuales fueron recetados por prescripción médica y necesita para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Salud Social Municipal, atento los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del Optica Foto Monte propiedad del Señor PEDRO E. CAGGIANO imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08 Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.162

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte